AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRADO DE LA APP OOADY

La Coordinación de Informática Yucatán con domicilio en Calle 60 S/N por Avenida 7 y Calle 11, Colonia Residencial Pensiones IV Etapa, C.P. 97217 de Mérida, Yucatán, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos recabados son exclusivamente de personal trabajadora del IMSS por lo que la aplicación está disponible únicamente para este segmento de personas.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales recabados, tienen como propósito:

- Dar seguimiento al caso, problemática o situación, relacionado con un servicio digital, reportado a través la aplicación OOADY;
- Brindarle atención y/o establecer comunicación para dar aclarar a sus dudas y reportes;

Para lo anterior, se podrán solicitar uno o varios de los siguientes datos personales:

- Matrícula del trabajador: para identificar al personal en el sistema.
- Nombres y Apellidos: Estos datos se toman de forma automática de acuerdo con los datos proporcionados por el departamento de personal basado en la matrícula del trabajador.
- Correo electrónico institucional: Correo electrónico del trabajador siempre y cuando cuente con uno.
- Correo electrónico personal: Dato utilizado para identificación de la persona asegurada y se emplea para envío de información o notificaciones acerca del estatus del caso, problemática o situación reportada.
- Celular: Para poder establecer contacto directo en caso necesario para brindar el servicio solicitado.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Encuentra fundamento la facultad del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) para llevar a cabo las tareas relacionadas con el registro, tratamiento y protección de datos personales en el artículo 6 Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXII, 4, 16, 17, 18, 21, 32, 33 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 22 de la Ley del Seguro Social, 2, fracción V, 3 fracción II incisos d) y f), 74 fracción III y IX, 81 fracción I y IV y el 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El Instituto compromete a su personal que tiene acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones o intervención en cualquier fase del tratamiento, a mantener confidencialidad respecto de dicha información.

Los datos personales que se ingresen en los formularios de contacto no serán difundidos, distribuidos o comercializados.